

**RESOLUCIÓN No.** 5494

**14 OCT 2020**

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 5411 del 9 de octubre de 2020 que modifica la resolución No. 5366 del 7 de octubre de 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 060 entre el ICBF y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 5366 del 7 de octubre de 2020, modificada con la resolución No. 5411 del 9 de octubre de 2020, se autorizó y ordeno el pago de unos viáticos en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 060 entre el ICBF y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dentro de los cuales se tiene programado el siguiente itinerario de desplazamientos así:

Ruta	Funcionario	Cédula	Salario	Fecha salida	Fecha Regreso	Gastos de Viáticos, Transporte y Desplazamientos
Bogotá - Cartagena Bogotá	Alix Medina Serrano	1.019.030.762	\$3.407.415	15/10/2020	16/10/2020	\$444.881 ✓
Bogotá - Popayán - Bogotá	Sandra Milena Ramírez Osorio	52.382.070	\$3.081.918	15/10/2020	17/10/2020	\$637.310 ✓
Bogotá - Riohacha - Santa Marta - Bogotá	Maribel Calderón Quintero	60.259.006	\$2.721.902	14/10/2020	17/10/2020	\$853.601 ✓
Bogotá - Santa Marta - Bogotá	Esneda Gamboa Malagón	51.932.146	\$5.738.031	15/10/2020	17/10/2020	\$904.223 ✓
Bogotá - Armenia - Pereira - Bogotá	Julian Mauricio Martínez Alvarado	2.954.095	\$5.738.031	15/10/2020	17/10/2020	\$917.599 ✓
Bogotá - Pereira - Bogotá	José Carlos Chaparro Firacative	1.020.757.194	\$2.980.227	15/10/2020	16/10/2020	\$375.697 ✓
Bogotá - Sincelejo - Montería - Bogotá	Luis Enrique Bonell Peña	19.421.922	\$2.250.064	15/10/2020	17/10/2020	\$529.604 ✓



RESOLUCIÓN No. 5494

14 OCT 2020

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 5411 del 9 de octubre de 2020 que modifica la resolución No. 5366 del 7 de octubre de 2020

Que, se debe modificar el valor a reconocer de gastos de viáticos, transporte y desplazamientos del funcionario Luis Enrique Bonell Peña identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.922 debido a que por un error involuntario de colocó \$529.604, siendo el valor correcto \$565.675 para desplazarse a la ciudad de Sincelejo Sucre

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aclarar la resolución No. 5411 del 9 de octubre de 2020, que modifica la resolución No. 5366 del 7 de octubre de 2020 en el sentido de indicar que los valores a reconocer del funcionario Luis Enrique Bonell Peña identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.922 para desplazarse a la ciudad de Sincelejo Sucre es de \$565.675 como gastos de viáticos. Transporte y desplazamientos como lo indica la siguiente tabla:

Luis Enrique Bonell Peña	No. de Días	Desplazamiento Diario	Total
Pernoctados	2	\$171.283	\$342.566
No pernoctados	1	\$85.642	\$85.642
Total, Gastos de Viaje			\$428.208
Desplazamiento Terminales Aéreos			\$137.467
Total, Gastos de Viaje, Transporte y Desplazamientos			\$565.675

Los valores a reconocer de los funcionarios del DAFP que se van a desplazar para la aplicación de las pruebas del proceso de meritocracia en las regionales ICBF quedan de la siguiente manera:

Ruta	Funcionario	Cédula	Salario	Fecha salida	Fecha Regreso	Gastos de Viáticos, Transporte y Desplazamientos
Bogotá - Cartagena Bogotá	Alix Medina Serrano	1.019.030.762	\$3.407.415	15/10/2020	16/10/2020	\$444.881
Bogotá - Popayán - Cali Bogotá	Sandra Milena Ramírez Osorio	52.382.070	\$3.081.918	15/10/2020	17/10/2020	\$733.559

RESOLUCIÓN No. 5494 14 OCT 2020

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 5411 del 9 de octubre de 2020 que modifica la resolución No. 5366 del 7 de octubre de 2020

Bogotá - Riohacha - Santa Marta - Bogotá	Maribel Calderón Quintero	60.259.006	\$2.721.902	14/10/2020	17/10/2020	\$853.601 ✓
Bogotá - Santa Marta - Bogotá	Esneida Gamboa Malagón	51.932.146	\$5.738.031	15/10/2020	17/10/2020	\$904.223 ✓
Bogotá - Armenia - Pereira - Bogotá	Julian Mauricio Martínez Alvarado	2.954.095	\$5.738.031	15/10/2020	17/10/2020	\$917.599 ✓
Bogotá - Pereira - Bogotá	José Carlos Chaparro Fircative	1.020.757.194	\$2.980.227	15/10/2020	16/10/2020	\$375.697 ✓
Bogotá - Sincedejo - Montería - Bogotá	Luis Enrique Bonell Peña	19.421.922	\$2.250.064	15/10/2020	17/10/2020	\$565.675 ✓

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la resolución No. 5411 del 9 de octubre de 2020, que modifica la resolución No. 5366 del 7 de octubre de 2020, que no hayan sido modificadas o aclaradas por el presente acto administrativo, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de esta Resolución a la Dirección de Gestión Humana al Grupo Financiero de la Dirección Financiera de la Sede de la Dirección General, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO  
Secretario General

14 OCT 2020

Elaboró: Nelson Silva DGH  
Visto Bueno: John Guzmán DGH  
Visto Bueno: John Isaza SG